

Greening Group Global, S.A., (en adelante la “**Sociedad**” o “**Greening**”), artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020, de 30 de julio, sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“**BME Growth**”), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de información privilegiada publicada por la Sociedad el pasado 20 de julio de 2026 en relación con la oferta de adquisición de la totalidad de las acciones de Energy Solar Tech, S.A. (“**Energy Solar**”) formulada por la Sociedad (la “**Oferta**”), se informa de que, tras la finalización del plazo de aceptación de la Oferta el pasado martes día 21 de julio de 2026, conforme a la información remitida por las entidades participantes al banco agente, la Oferta ha sido aceptada con respecto a 24.821.734 acciones de Energy Solar, representativas de un 92,10% de su capital social inscrito en la presente fecha (esto es, 26.951.376 acciones).

En consecuencia, la Oferta ha obtenido un resultado positivo, al comprender las declaraciones de aceptación un número de acciones superior al límite fijado por Greening para su efectividad (esto es, un porcentaje superior al 50% de los derechos de voto de Energy Solar).

En relación con el tratamiento de las acciones sobrantes de Energy Solar a ser canjeadas por acciones de Greening (los “**Picos**”), conforme a lo previsto en el apartado 8.3 del anuncio de las características de la Oferta publicado por la Sociedad, a través de comunicación de información privilegiada de fecha 28 de mayo de 2026, se informa de que el precio de referencia para el pago en efectivo de los Picos al que tengan derecho los aceptantes de la Oferta es de 1,9274 euros.

Dicho precio de referencia se corresponde con el precio medio ponderado de cotización de las acciones de Greening (calculado como el cambio medio simple de los cambios medios ponderados diarios de la contratación de las acciones) en las 15 sesiones bursátiles anteriores a la finalización del plazo de aceptación de la Oferta, esto es, desde el 1 al 21 de julio de 2026, ambos incluidos, según ha sido certificado por BME Growth a petición de Greening.

Teniendo en cuenta el canje de la Oferta de 0,9546 acciones de Greening por cada acción de Energy Solar, Greening atenderá el pago de la contraprestación de la Oferta mediante la emisión y puesta en circulación de 23.694.495 acciones nuevas, representativas de un 41,38% de su capital social actual y de un 29,27% del capital social tras la ampliación, para su adjudicación a los accionistas aceptantes de la Oferta.

La ejecución del referido aumento de capital no dinerario se llevará a cabo en los próximos días y será comunicada al mercado a través de la oportuna comunicación de otra información relevante.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se hace constar que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Granada, a 27 de julio de 2026

D. Ignacio Salcedo Ruiz

Presidente del Consejo de Administración de Greening Group Global, S.A.